



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO DE RATIFICACIÓN, REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS INCLUIDAS EN LOS PUNTOS 5.2 A 5.14 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DIAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

I. Objeto del Informe:

El Consejo de Administración de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (“**PRISA**” o la “**Sociedad**”) formula el presente informe para justificar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, las siguientes propuestas de acuerdo incluidas como puntos 5.2 a 5.14 del Orden del Día de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 31 de marzo en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, el día 1 de abril en el mismo lugar, en segunda convocatoria:

- 5.2. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani
- 5.3. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero D. Joseph Oughourlian.
- 5.4. Reelección de D. Juan Luis Cebrián Echarri como consejero.
- 5.5. Reelección de D. Manuel Polanco Moreno como consejero.
- 5.6. Reelección de D. Gregorio Marañón y Bertran de Lis como consejero.
- 5.7. Reelección de D. Alain Minc como consejero.
- 5.8. Reelección de D. Ernesto Zedillo y Ponce de León como consejero.
- 5.9. Nombramiento de D. Glen Moreno como consejero.
- 5.10. Nombramiento de Dña. Elena Pisonero Ruiz como consejero
- 5.11. Nombramiento de Dña. Blanca Hernández Rodríguez como consejero.
- 5.12. Nombramiento de D. Alfonso Ruiz de Assin Chico de Guzmán como consejero.

1. Procedimiento interno para la formulación de las propuestas de acuerdo:

De conformidad con los artículos 244 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, los nombramientos por cooptación tienen carácter provisional y han de ser ratificados, en su caso, en la siguiente Junta General que celebre la Sociedad tras el nombramiento.

En cuanto a la formulación de las propuestas de ratificación/ reelección y nombramiento de Consejeros que se sometan a la aprobación de la Junta General, han de seguirse los siguientes procedimientos previstos en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (artículos 20 y concordantes) y en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital:

- i. Las propuestas de nombramiento que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General deberán de estar precedidos de la correspondiente propuesta, en el caso de los consejeros independientes, o informe, para el resto de los consejeros, del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- ii. Las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes deberán, en todo caso, ir precedidas de un informe del Comité de Gobierno Corporativo.

En atención a todo lo anterior se ha procedido de la siguiente forma:

i) El Consejo de Administración de PRISA, con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones, propone ratificar el nombramiento por cooptación de D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani y de D. Joseph Oughourlian en la categoría de consejeros dominicales

ii) Las propuestas de reelección como consejeros de D. Alain Minc y de D. Ernesto Zedillo y Ponce de León y las propuestas de nombramiento como consejeros de D. Glen Moreno, Dña. Elena Pisonero Ruiz, Dña. Blanca Hernandez Rodríguez y D. Alfonso Ruiz de Assin Chico de Guzmán que deben adscribirse a la categoría de consejeros independientes, se someten a la Junta General de Accionistas a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo.

iii) Las propuestas de reelección como consejeros de D. Juan Luis Cebrián Echarri y D. Manuel Polanco, ambos con la categoría de ejecutivos, y de D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, con la categoría de otro consejero externo, se someten a la Junta General de Accionistas previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

La calificación de los candidatos en las distintas categorías de ejecutivo, dominical, independiente u otro consejero externo, ha sido propuesta por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento del artículo 28.3.a) vi) del Reglamento del Consejo de Administración, teniendo en cuenta las definiciones previstas a tal fin en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Duración de los cargos: Se propone que los mandatos de la totalidad de los consejeros cuya ratificación, nombramiento o reelección se propone sea por el máximo legalmente previsto de cuatro años (artículo 529 undecimos de la Ley de Sociedades de Capital).

3. Informe justificativo: En virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En el presente informe se valora la competencia, la experiencia y los méritos de los candidatos propuestos de forma conjunta y a continuación, le siguen informes individuales para cada uno de los candidatos a ser ratificados, reelegidos y/o nombrados como consejeros, en los que se incluye la experiencia y valía profesional de cada uno de ellos .

II. Justificación de las propuestas en su conjunto

En primer lugar el Consejo de Administración ha realizado un análisis de sus necesidades y teniendo en cuenta: i) el número de consejeros ejecutivos que tiene, ii) la estructura accionarial actual de la Sociedad que ha contar con la adecuada representación en el Consejo y ii) la diversidad de actividades de su grupo empresarial, ha considerado oportuno proponer a la Junta de Accionistas un incremento del número de consejeros de dieciséis a diecisiete (punto 5.1. del orden del día de la Junta), que es el número máximo estatutariamente previsto.

En la elaboración de las propuestas de ratificación, reelección y/o nombramiento de consejeros, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los principios y objetivos previstos en la Política de Selección de Consejeros que fue aprobada por la Sociedad el 18 de diciembre de 2015.

El propósito de alcanzar un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en su conjunto ha guiado el proceso para la selección y reelección de consejeros. Se han buscado candidatos con alta cualificación y honorabilidad profesional y personal, que favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias procedencia y género en el seno del Consejo de Administración y que reúnan asimismo las condiciones de capacidad y compatibilidad necesarias.

En definitiva, se ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los candidatos a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y su grupo y de los sectores en los que opera y su carácter internacional.

El Consejo de Administración entiende que, para poder ejercer adecuadamente su función de supervisión y control, el conjunto de sus miembros debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes entre otros en los siguientes ámbitos:

- a) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad y su Grupo de sociedades (esto es, educación, radio, prensa y audiovisual);
- b) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros, en gestión de recursos humanos y en desarrollo digital;
- c) experiencia internacional; y

d) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

En este sentido, el perfil profesional de los candidatos cuya ratificación, reelección y/o nombramiento se somete a la Junta General de Accionistas según resulta de las propuestas e informes del Comité de Nombramientos y Retribuciones y que el Consejo hace suyo acredita su competencia profesional, sus méritos para ocupar el cargo de consejero, su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y el grupo y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, lo que garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

En definitiva, las propuestas de ratificación, nombramiento y/o reelección de los consejeros no ejecutivos que se someten a la Junta General de Accionistas, contribuyen a mantener un alto porcentaje de consejeros independientes en la composición del Consejo de Administración en línea con las actuales recomendaciones en materia de gobierno corporativo tanto nacionales como internacionales y suponen una importante mejora cualitativa de su estructura.

Con las propuestas de acuerdos presentadas a deliberación de la próxima Junta General, se propone una composición del Consejo de Administración que incluya una mayor proporción de consejeros independientes, alcanzando los miembros con esta calificación a la mitad del total de componentes del consejo. Asimismo, las propuestas presentadas permiten contar en el Consejo de Administración con la presencia de consejeros dominicales nombrados a propuesta de los principales accionistas de la Sociedad, factor esencial que permite asegurar la alineación de las decisiones del Consejo de Administración con el intereses de los accionistas, atendiendo a una estructura de capital diversa pero que a la vez concentra un elevado porcentaje de capital entre los accionistas titulares de una participación significativa. Finalmente, la necesaria rotación de los miembros del Consejo debe conjugarse con el mantenimiento de perfiles ejecutivos y de otros consejeros con amplia experiencia en la Sociedad y profundamente conocedores de esta y de su negocio, todo ello con el fin de contribuir a la continua adaptación de la Sociedad al entorno en el que desarrolla sus actividades. En conclusión, las propuestas presentadas permitirán a la Sociedad contar con un Consejo de Administración equilibrado, independiente, experto y conocedor de la compañía y con una representación mayoritaria de los intereses de accionistas minoritarios y mayoritarios, todo ello en consonancia con las mejores recomendaciones en materia de gobierno corporativo.

En Madrid, a 26 de febrero de 2016

INFORME INDIVIDUAL QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE D. KHALID BIN THANI BIN ABDULLAH AL THANI INCLUIDA EN EL PUNTO 5.2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DIAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación del consejero D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani y su elección.

Esta propuesta forma parte, a su vez, de la propuesta de ratificación, reelección y nombramiento de otros consejeros de la Sociedad, que ha sido valorada conjuntamente en un informe marco. En este informe se valora individualmente el perfil profesional del candidato.

II. Antecedentes. Nombramiento por cooptación

Al amparo de lo previsto en los artículos 244 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani fue nombrado consejero dominical en representación del accionista de la Sociedad Internacional Media Group, S.à.r.l., por cooptación, en el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2015.

El acuerdo del Consejo de Administración se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

III. Experiencia y valía profesional de D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani.

D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani es un destacado empresario de Qatar con diversos intereses en banca, inmobiliaria, seguros, valores financieros, salud, telecomunicaciones, medios de comunicación, tecnología de la información, servicios humanitarios, industrias de educación y de turismo.

Es presidente de varias compañías cotizadas en Qatar, cofundador y benefactor de varias organizaciones sin ánimo de lucro y asociaciones empresariales. Además de su actividad empresarial es un gran aficionado al deporte y benefactor clave de los acontecimientos deportivos y asociaciones deportivas nacionales e internacionales.

IV. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Se propone que D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani tenga la condición de Consejero dominical de la Sociedad en base a los criterios establecidos por el

artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital para la calificación de los Consejeros, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

V. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas

“Previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone ratificar el nombramiento por cooptación de D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani realizado por el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2015, para cubrir una de las vacantes en el Consejo tras la dimisión de D. Fernando Abril-Martorell Hernández y, a propuesta de dicho Comité, nombrarlo con la calificación de consejero dominical de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda ratificar el nombramiento por cooptación de D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani, realizado por el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2015 y se acuerda elegirlo consejero de la Sociedad por el plazo legal y estatutario de cuatro años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.”

En Madrid, a 26 de febrero de 2016

INFORME INDIVIDUAL QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE D. JOSEPH OUGHOURLIAN INCLUIDA EN EL PUNTO 5.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DIAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación del consejero D. Joseph Oughourlian y su elección.

Esta propuesta forma parte, a su vez, de la propuesta de ratificación, reelección y nombramiento de otros consejeros de la Sociedad, que ha sido valorada conjuntamente en un informe marco. En este informe se valora individualmente el perfil profesional del candidato.

II. Antecedentes. Nombramiento por cooptación

Al amparo de lo previsto en los artículos 244 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, D. Joseph Oughourlian fue nombrado consejero dominical en representación del accionista de la Sociedad Amber Active Investors Limited, por cooptación, en el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2015.

El acuerdo del Consejo de Administración se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

III. Experiencia y valía profesional de D. Joseph Oughourlian

El Sr. Oughourlian es el fundador de Amber Capital, así como gestor único de la cartera Amber Global Opportunities Fund. Comenzó su carrera en Soci t  G n rale en Par s en 1994 y pronto se traslad  a Nueva York a la divisi n de derivados de capital de Estados Unidos. En 1997 comenz  a gestionar participaciones directas de Soci t  G n rale en Nueva York, lo que le llev  a crear Amber Fund en octubre de 2001 con capital inicial del Banco. En noviembre de 2005 cofund  Amber Capital en Nueva York, que creci  y consigui  una fuerte presencia en Europa con oficinas en Londres y Mil n. Oughourlian se gradu  en la escuela de negocios HEC y de IEP (Sciences-Po), ambos en Par s y obtuvo su postgrado en Econom a por la Sorbona. Forma parte de los consejos de Cofide SpA (holding de la familia de Benedetti), Sorgente SpA (compa a hidroel ctrica en Padua, Italia) y AGBU (la instituci n ben fica armenia m s grande del mundo con sede en Nueva York).

D. Joseph Oughourlian cuenta con amplia experiencia en el sector financiero.

IV. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Se propone que D. Joseph Oughourlian tenga la condición de Consejero dominical de la Sociedad en base a los criterios establecidos por el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital para la calificación de los Consejeros y a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

V. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas

“Previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone ratificar el nombramiento por cooptación de D. Joseph Oughourlian realizado por el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2015, para cubrir una de las vacantes en el Consejo tras la dimisión de D. Emmanuel Román y, a propuesta de dicho Comité, nombrarlo con la calificación de consejero dominical de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda ratificar el nombramiento por cooptación de D. Joseph Oughourlian realizado por el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2015 y se acuerda elegirlo consejero de la Sociedad por el plazo legal y estatutario de cuatro años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.”

En Madrid, a 26 de febrero de 2016

INFORME INDIVIDUAL QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE REELECCIÓN DE D. JUAN LUIS CEBRIÁN ECHARRI INCLUIDA EN EL PUNTO 5.4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DIAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de reelección de D. Juan Luis Cebrián Echarri.

Esta propuesta forma parte, a su vez, de la propuesta de ratificación, reelección y nombramiento de otros consejeros de la Sociedad, que ha sido valorada conjuntamente en un informe marco. En este informe se valora individualmente el perfil profesional del candidato.

El Sr. Cebrián es consejero de la Sociedad desde junio de 1983 y fue nombrado por última vez consejero en la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de noviembre de 2010, por el plazo de cinco años. De acuerdo con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. Es por ese motivo que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la reelección como consejero del Sr. Cebrián.

II. Antecedentes. Procedimiento seguido para elaborar esta propuesta de reelección

El contrato de arrendamiento de servicios suscrito en diciembre 2013 con el Sr. Cebrián preveía que la vigencia del contrato sería hasta el 31 de diciembre de 2018 y que durante los dos primeros años (ejercicios 2014 y 2015) D. Juan Luis Cebrián ejercería funciones de Presidente Ejecutivo de la Sociedad. En dicho contrato se preveía la posibilidad de: (i) prorrogar las funciones ejecutivas del Presidente antes de la expiración de dicho periodo inicial de dos años y (ii) prorrogar la duración del contrato con una antelación mínima de tres meses desde la fecha convenida para su vencimiento.

Para la elaboración de la propuesta de reelección de D. Juan Luis Cebrián Echarri como consejero ejecutivo de la Sociedad se ha seguido el siguiente procedimiento:

- a) La iniciativa del proceso ha sido liderada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

- b) En su desarrollo, el Comité de Nombramientos y Retribuciones recabó la opinión de todos los consejeros, incluidos los consejeros independientes, que fue favorable a la prórroga del carácter ejecutivo de la Presidencia del Sr. Cebrián y de su contrato.
- c) El Comité de Nombramientos y Retribuciones debatió la propuesta de renovación del contrato del presidente ejecutivo en su reunión de 18 de diciembre de 2015.
- d) A la vista de la opinión unánime favorable de todos los consejeros, incluidos los independientes y del informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, en la reunión que se celebró el 18 de diciembre de 2015 a la que asistieron la totalidad de los consejeros, incluyendo los independientes excepto D^a Arianna Huffington y D. José Luis Leal Maldonado, que excusaron sus asistencia y con ausencia del Presidente D. Juan Luis Cebrián Echarri, acordó por unanimidad, en atención a la labor desarrollada por D. Juan Luis Cebrián Echarri en su cargo: i) prorrogar el carácter ejecutivo de la Presidencia del Sr. Cebrián por un período de tres años, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2018 y ii) prorrogar el contrato del Sr. Cebrián por dos años adicionales, hasta el 31 de diciembre de 2020, período durante el cual el Sr. Cebrián tendrá la condición de no ejecutivo.

Lo anterior se acordó al objeto de dotar de mayor estabilidad y continuidad a la gestión de la compañía que se encuentra (i) en pleno proceso de ejecución de su plan de refinanciación y (ii) en un momento clave para la adopción de decisiones estratégicas trascendentes para su futuro a medio y largo plazo.

- e) En la medida en que todo lo anterior está condicionado a la reelección de D. Juan Luis Cebrián Echarri como consejero por parte de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración, ha acordado igualmente formular este informe justificativo y someter la consiguiente propuesta de reelección de D. Juan Luis Cebrián Echarri como consejero ejecutivo de la Sociedad.
- f) El acuerdo del Consejo de Administración se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

III. Experiencia y valía profesional de D. Juan Luis Cebrián Echarri

El Sr. Cebrián es periodista y escritor español. Es Presidente ejecutivo de Prisa, grupo de información, educación y entretenimiento líder en los países de habla española y portuguesa. Asimismo es presidente del periódico El País (el diario global en español) y miembro del Conseil de Surveillance del diario francés Le Monde. Autor de numerosos libros, pertenece a la Real Academia Española. Estudió Filosofía en la Universidad Complutense de Madrid, por la que es licenciado en Ciencias de la Información, tras graduarse en la Escuela Oficial de Periodismo (1963).

Director fundador del diario El País en 1976, había sido antes miembro del equipo fundacional de la revista Cuadernos para el Diálogo (1963); de 1963 a 1975 trabajó como redactor jefe y subdirector de los diarios Pueblo e Informaciones de Madrid y

como director de los Servicios Informativos de Televisión Española, de propiedad estatal.

Cebrián dirigió El País desde su primera aparición (mayo de 1976) hasta noviembre de 1988, en que fue nombrado editor del periódico, consejero delegado del mismo y Prisa. De 1986 a 1988 desempeñó el puesto de presidente del Instituto Internacional de Prensa (IPI).

Fue consejero delegado de Sogecable, la empresa de Prisa dedicada a la televisión desde su fundación en 1989 hasta 1999. En 2004, ocupó la presidencia de la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE).

Al frente del diario El País jugó un papel relevante en el proceso de transición política española de la dictadura a la democracia. Con más de cincuenta años de ejercicio profesional del periodismo, entre los numerosos premios periodísticos con los que cuenta cabe destacar: 'Director Internacional del Año', concedido por la publicación World Press Review de Nueva York (1980); Premio Nacional de Periodismo de España (1983); Medalla a la Libertad de Expresión de la F. D. Roosevelt Four Freedom Foundation y medalla de Honor de la Universidad de Missouri (1986); Premio Internacional Trento de Periodismo y Comunicación (1987); y en Chile, Premio Joaquín Chamorro a la Libertad de Expresión.

En 1986 fue galardonado por la Universidad de Missouri (USA) con el Premio por Servicios Distinguidos en el Periodismo y en 1988 fue nombrado profesor honorario de la Universidad Iberoamericana de Santo Domingo (República Dominicana). En 2003, fue visitante de honor en la Universidad de La Plata (Argentina) y galardonado con la medalla al Mérito de la Universidad Veracruzana (México) por su aportación al pensamiento crítico; es patrono de la cátedra Alfonso Reyes del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y ha recibido la medalla rectoral de la Universidad de Chile (2001). Es miembro del consejo asesor del departamento de Lenguas y Culturas en español y portugués de la Universidad de Princeton (USA) y del consejo consultivo de la licenciatura en Periodismo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Coimbra (Portugal).

Cebrián ha desarrollado a lo largo de su vida profesional una intensa actividad como articulista y conferenciante y es autor de numerosos libros de ensayo sobre periodismo y sociología política, novelas y ensayos en libros colectivos.

Ingresó en 1996 en la Real Academia Española de la Lengua y es Caballero de las Letras y las Artes de Francia desde 1989.

En enero de 2014 fue reconocido con la Orden de Bernardo O'Higgins, con el grado de Gran Oficial, la más alta distinción que el gobierno de Chile otorga a destacados ciudadanos extranjeros en reconocimiento de su contribución para estrechar los lazos entre ambos países.

En mayo, ingresó en la Academia Chilena de la Lengua por su trabajo para mejorar y custodiar la calidad del idioma, y recibió en Washington el premio First Amendment, que concede la Asociación Española de los Eisenhower Fellows, por su labor en favor de la libertad de prensa.”

IV. Justificación de la propuesta

IV.1. Valoración de los consejeros

La totalidad de los consejeros de la Sociedad, con ausencia del presidente ejecutivo, han expresado unánimemente su opinión favorable a la propuesta de la reelección de D. Juan Luis Cebrián Echarri como consejero ejecutivo de la Sociedad.

IV.2. Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones

Tal y como establece el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el Comité de Nombramientos y Retribuciones debe informar al Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección de los consejeros no independientes. En relación con la propuesta relativa a la reelección de D. Juan Luis Cebrián Echarri, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que reúne los requisitos de idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, y que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general.

Además, en su informe sobre la propuesta de reelección de D. Juan Luis Cebrián Echarri, el Comité de Nombramientos y Retribuciones destaca su actuación durante el mandato que ahora termina, la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del momento que el grupo PRISA atraviesa, su conocimiento de los sectores en los que opera y de su carácter internacional, combinando de manera adecuada las capacidades y competencias necesarias para liderar las funciones de dirección del Consejo de Administración.

IV.3. Propuesta del Consejo de Administración.

A la vista de los informes recibidos, el Consejo de Administración de la Sociedad ha valorado para formular la propuesta de reelección de D. Juan Luis Cebrián Echarri como consejero ejecutivo, que:

- a) La existencia de un presidente ejecutivo es la alternativa que se considera más adecuada y eficaz para el desarrollo exitoso de la estrategia de futuro de la Sociedad, así como para la ejecución de su plan de refinanciación y en un momento clave para la adopción de decisiones estratégicas trascendentes para su futuro a medio y largo plazo, donde la profunda involucración, conocimiento y dedicación para la toma de decisiones estratégicas a alto nivel es un factor clave.
- b) El sistema de contrapesos configurado por PRISA está en línea con los exigidos por los inversores, garantizando el equilibrio de poder y el reparto eficaz de funciones que permitan la coexistencia de un liderazgo sólido y la coordinación de todos los negocios del Grupo, en todos los territorios en los que opera, con la separación efectiva de los poderes de gestión y supervisión.

c) Los contrapesos se han visto recientemente reforzados a iniciativa del propio presidente del Consejo de Administración con medidas como:

- Una mayor presencia de consejeros independientes en la composición del Consejo de Administración. Tras la aprobación, en su caso, de la nueva composición del consejo de administración que se propone a la Junta General Ordinaria de accionistas, al menos, la mitad de la totalidad de los consejeros son independientes.
- El reforzamiento de la figura del consejero independiente coordinador, que cuenta con más funciones de las exigidas legalmente, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Se procurará cumplir con las recomendaciones de gobierno corporativo en cuanto a la independencia de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones, con el fin de que estén presididas y compuestas en su mayoría por consejeros independientes.
- Asimismo, las funciones del consejero delegado son distintas a las del presidente ejecutivo. Así, corresponde al Presidente las funciones de organización del Consejo, información al Consejo sobre el cumplimiento de los objetivos marcados por este, impulso del buen gobierno de la Sociedad, supervisión y definición de la estrategia corporativa, la organización y gobierno general de la Sociedad y la alta inspección de la Sociedad. Por su parte, el Consejero Delegado es el principal colaborador del Presidente Ejecutivo, es el responsable de la gestión ordinaria de los negocios, el encargado de ejecutar la estrategia en el día a día y liderar las unidades de negocio. El Presidente Ejecutivo despacha con el Consejero Delegado y, cuando lo considera oportuno, con la alta dirección para informarse de la marcha de los negocios. Por su parte el Consejero Delegado preside un Comité integrado por los principales directivos del Centro Corporativo y por los Consejeros Delegados de las Unidades de Negocio, que se reúne quincenalmente, para la gestión ordinaria y efectiva del Grupo.

Esta diversidad y separación de funciones garantizan un adecuado equilibrio de poder y se mitiga el riesgo de concentración de poder en una sola persona.

- Sin perjuicio de lo anterior, la existencia de primeros ejecutivos en cada una de las unidades de negocio del grupo, que dirigen y supervisan los negocios de forma independiente, asegura que no existe una concentración de poderes en la figura del presidente ejecutivo.
- Está previsto que la condición del cargo de presidente como ejecutivo tenga una duración limitada de 3 años, transcurridos los cuales, el cargo de presidente pasará a ser no ejecutivo.

- d) La gestión del Consejo de Administración ha sido aprobada por una inmensa mayoría en las últimas Juntas Generales de Accionistas, recibiendo únicamente un 0,0035 % (2015), 0,010 % (2013) y 0,184 % (2012) de votos en contra.

V. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Habida cuenta de las funciones ejecutivas que desempeña el Sr. Cebrián como Presidente Ejecutivo de PRISA, se propone que éste tenga la condición de Consejero ejecutivo de la Sociedad en base a los criterios establecidos por el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital para la calificación de los Consejeros y a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

VI. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas

“Previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrado como consejero D. Juan Luis Cebrián Echarri de acuerdo con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración propone reelegirlo consejero de la Sociedad y, a propuesta de dicho Comité, con la calificación de consejero ejecutivo de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda reelegir a D. Juan Luis Cebrián Echarri como consejero de la Sociedad por el plazo legal y estatutario de cuatro años”.

En Madrid, a 26 de febrero de 2016

INFORME INDIVIDUAL QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE D. MANUEL POLANCO MORENO INCLUIDA EN EL PUNTO 5.5 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de reelección de D. Manuel Polanco Moreno.

Esta propuesta forma parte, a su vez, de la propuesta de ratificación, reelección y nombramiento de otros consejeros de la Sociedad, que ha sido valorada conjuntamente en un informe marco. En este informe se valora individualmente el perfil profesional del candidato.

D. Manuel Polanco Moreno fue nombrado consejero de la Sociedad por primera vez en 2001 y por última vez en la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de noviembre de 2010, por el plazo de cinco años. De acuerdo con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. Es por ese motivo que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la reelección como consejero del Sr. Polanco.

D. Manuel Polanco representa igualmente a Rucandio, S.A., accionista significativo de la Sociedad.

El acuerdo del Consejo de Administración se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

II. Experiencia y valía profesional de D. Manuel Polanco Moreno

D. Manuel Polanco es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha desarrollado toda su carrera profesional en Prisa. En 1991 asume la dirección de Santillana Chile y Perú hasta 1993, cuando se hace cargo de la Dirección General del diario La Prensa y pone en marcha la edición americana de El País en Ciudad de México. En 1996 asume desde Miami la Dirección Internacional de Santillana en América. De vuelta a España en 1999, fue nombrado presidente de GDM (Gerencia de Medios) y de GMI (diarios regionales y especializados), y desde 2001 director adjunto de la Unidad de Medios España. En 2005 se traslada a Portugal como Consejero Delegado de Media Capital, y a principios de 2009 es nombrado director general de Prisa. Ha sido Presidente de

Prisa TV y DTS desde octubre de 2010, hasta el momento de la venta de DTS a Telefónica de Contenidos, en abril de 2015.

D. Manuel Polanco es consejero de Prisa desde 2001 y miembro de su comisión delegada desde 2008. Actualmente es Presidente de PRISA Audiovisual, la nueva área del grupo creada para ordenar las actividades de video y producción audiovisual.

Durante su labor como consejero ejecutivo de PRISA, cabe destacar el papel de D. Manuel Polanco en la salida ordenada del grupo DTS del perímetro Prisa. Como Presidente de DTS y responsable del área audiovisual del grupo. Manuel Polanco ha conseguido que los equipos colaboraran en el período interino comprendido entre el momento en que se acordó la venta de DTS y cuando finalmente se ejecutó el traspaso a Telefónica.

Adicionalmente, D. Manuel Polanco ha establecido las bases para una nueva división audiovisual dentro del grupo, muy concentrada en la actividad de video, pero que también pueda aprovechar oportunidades que surjan en el mercado de la televisión nacional e internacional.

III. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Habida cuenta de las funciones ejecutivas que desempeña el Sr. Polanco dentro del Grupo PRISA, se propone que éste tenga la condición de Consejero ejecutivo de la Sociedad en base a los criterios establecidos por el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital para la calificación de los Consejeros y a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

IV. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas

“Previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrado como consejero D. Manuel Polanco Moreno de acuerdo con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración propone reelegirlo consejero de la Sociedad y, a propuesta de dicho Comité, con la calificación de consejero ejecutivo de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda reelegir a D. Manuel Polanco Moreno como consejero de la Sociedad por el plazo legal y estatutario de cuatro años”.

En Madrid, a 26 de febrero de 2016

INFORME INDIVIDUAL QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE D. GREGORIO MARAÑÓN Y BERTRAN DE LIS INCLUIDA EN EL PUNTO 5.6 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DIAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de reelección de D. Gregorio Marañón y Bertran de Lis.

Esta propuesta forma parte, a su vez, de la propuesta de ratificación, reelección y nombramiento de otros consejeros de la Sociedad, que ha sido valorada conjuntamente en un informe marco. En este informe se valora individualmente el perfil profesional del candidato.

II. Antecedentes.

D. Gregorio Marañón y Bertran de Lis fue nombrado consejero de la Sociedad por primera vez en 1983 y por última vez en la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de noviembre de 2010, por el plazo de cinco años. De acuerdo con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. Es por ese motivo que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la reelección como consejero del Sr. Marañón.

El acuerdo del Consejo de Administración se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

III. Experiencia y valía profesional de D. Gregorio Marañón y Bertran de Lis

D. Gregorio Marañón y Bertran de Lis es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid e hizo el Programa de Alta Dirección del IESE.

Tiene una amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía y en el sector financiero, habiendo sido Director General del Banco Urquijo (1975/1982), Presidente de Banif (1982/1984), consejero de Argentaria y consejero del BBVA.

En la actualidad es Presidente de Logista, Roche Farma, y Universal MusicSpain, así como vocal del Consejo Asesor de Aguirre & Newman, y asesor de Viscofan.

En el ámbito cultural también es académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, académico honorario de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo; académico de la Academia Europea de las Ciencias, las Letras y las Artes; es presidente del Teatro Real, y del Teatro de la Abadía; Presidente de honor de la real Fundación de Toledo; vicepresidente de la Fundación Ortega-Marañón; Patrono, del Museo del Ejército, Biblioteca Nacional, Real Fábrica de Tapices, Fundación Santillana, Fundación Altadis, y del Centro Internacional de Toledo para la Paz.

Está en posesión de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio, es Oficial de la Legión de Honor francesa y Comendador de la Orden de la Stella de la República Italiana.

Es consejero de Prisa desde 1983, vocal de su Comisión Delegada y presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

D. Gregorio Marañón y Bertran de Lis cuenta con amplia experiencia jurídica y financiera y con un conocimiento profundo de la Sociedad y de sus unidades de negocio.

IV. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Se propone que D. Gregorio Marañón y Bertran de Lis tenga la condición de otro consejero externo de la Sociedad en base a los criterios establecidos por el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital para la calificación de los Consejeros y a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

V. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas

“Previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrado como consejero D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis de acuerdo con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración propone reelegirlo consejero de la Sociedad y, a propuesta de dicho Comité, con la calificación de otro consejero externo de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda reelegir a D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis como consejero de la Sociedad por el plazo legal y estatutario de cuatro años”.

En Madrid, a 26 de febrero de 2016

INFORME INDIVIDUAL QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE D. ALAIN MINC INCLUIDA EN EL PUNTO 5.7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DIAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de reelección de D. Alain Minc.

Esta propuesta forma parte, a su vez, de la propuesta de ratificación, reelección y nombramiento de otros consejeros de la Sociedad, que ha sido valorada conjuntamente en un informe marco. En este informe se valora individualmente el perfil profesional del candidato.

II. Antecedentes.

D. Alain Minc fue nombrado consejero de la Sociedad en la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de noviembre de 2010, por el plazo de cinco años. De acuerdo con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. Es por ese motivo que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la reelección como consejero del Sr. Minc.

El acuerdo del Consejo de Administración se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo

III. Experiencia y valía profesional de D. Alain Minc

Es consejero independiente de Prisa, miembro de la Comisión Delegada y Presidente del Comité de Auditoría. El Sr. Minc nació en París el 15 de abril de 1949. Minc es licenciado por la Ecole des Mines de París y la Ecole Nationale D' Administration (ENA).

Después de trabajar como Inspector de Hacienda, se incorporó a la Compagnie de Saint-Gobain en 1979 como director Financiero. En 1986 es nombrado vicepresidente de la CIR International (Compagnie Industriali Riunite International) y director General de Cerus (Compagnies Européennes Réunies). En 1991 Minc fundó su propia firma de consultoría, AM Conseil. Ha sido miembro del Consejo de numerosas empresas y presidente del Consejo de vigilancia de Le Monde, (1994 a 2008). Minc ha sido consejero y miembro del Comité de Auditoría de CaixaBank

desde 2007. Es Presidente de SANEF desde Diciembre de 2011, Commandeur de la Légion d'Honneur, Commandeur del British Empire y Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil. Alain Minc ha escrito más de 30 libros desde 1978.

D. Alain Minc es miembro de la Comisión Delegada y Presidente del Comité de Auditoría de Prisa.

D. Alain Minc cuenta con amplia experiencia en el sector financiero y político, así como en estrategia empresarial.

IV. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Se propone que D. Alain Minc tenga la condición de Consejero independiente de la Sociedad en base a los criterios establecidos por el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital para la calificación de los Consejeros y a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

V. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas

“A propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrado como consejero D. Alain Minc de acuerdo con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración propone reelegirlo consejero de la Sociedad y, a propuesta de del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con la calificación de consejero independiente de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda reelegir a D. Alain Minc como consejero de la Sociedad por el plazo legal y estatutario de cuatro años”.

En Madrid, a 26 de febrero de 2016

INFORME INDIVIDUAL QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE D. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN INCLUIDA EN EL PUNTO 5.8 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DIAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de reelección de D. Ernesto Zedillo Ponce de León.

Esta propuesta forma parte, a su vez, de la propuesta de ratificación, reelección y nombramiento de otros consejeros de la Sociedad, que ha sido valorada conjuntamente en un informe marco. En este informe se valora individualmente el perfil profesional del candidato.

II. Antecedentes.

D. Ernesto Zedillo Ponce de León fue nombrado consejero de la Sociedad en la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de noviembre de 2010, por el plazo de cinco años. De acuerdo con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la Junta que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. Es por ese motivo que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la reelección como consejero del Sr. Zedillo.

El acuerdo del Consejo de Administración se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo

III. Experiencia y valía profesional de D. Ernesto Zedillo Ponce de León

Después de concluir su mandato como Presidente de México, que ejerció del 1 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre del 2000, Zedillo se ha dedicado a la vida académica combinada con el servicio público internacional y diversas actividades para empresas globales.

Es Director del Centro de Estudios de la Globalización y Profesor de Economía y Política Internacionales en la Universidad de Yale de los Estados Unidos desde Julio del 2002. Ha sido coautor en varios libros sobre temas de la economía internacional, así como editor de los volúmenes *Global Warming: Looking Beyond Kyoto*; *The Future of Globalization: Explorations in Light of Recent Turbulence*; y *Africa at a Fork in the Road: Taking Off or Dissapointment Once Again?*

Ha presidido o sido miembro de numerosas comisiones internacionales sobre temas globales, entre otras la Comisión Internacional para el Financiamiento del Desarrollo de la ONU (2001), la Comisión Internacional para los Bienes Públicos Globales (2004-2007), la Comisión sobre Crecimiento y Desarrollo (2007-2008), la Comisión Internacional sobre el Futuro de la Agencia de Energía Atómica Internacional (2008), la Comisión Internacional para la Reforma del Banco Mundial (2008-2009), la Comisión Internacional para la No-Proliferación y Desarme de las Armas Nucleares (2008-2010), la Comisión Global sobre Elecciones, Democracia y Seguridad (2012), y la Comisión Global sobre Políticas de Drogas (2011-).

Actualmente es Presidente del Consejo del Natural Resources Governance Institute y Co-Presidente del Consejo del Inter-American Dialogue.

Es miembro de los Consejos de Administración de Procter and Gamble, ALCOA y CITIGROUP, así como miembro de los consejos asesores de otras empresas globales.

D. Ernesto Zedillo Ponce de León es Presidente del Comité de Gobierno Corporativo de Prisa.

D. Ernesto Zedillo cuenta con amplia experiencia en cuestiones de gobierno corporativo.

IV. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Se propone que D. Ernesto Zedillo Ponce de León tenga la condición de Consejero independiente de la Sociedad en base a los criterios establecidos por el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital para la calificación de los Consejeros y a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

V. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas

“A propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, habiendo transcurrido el plazo para el que fue nombrado como consejero D. Ernesto Zedillo y Ponce de León de acuerdo con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración propone reelegirlo consejero de la Sociedad y, a propuesta de del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con la calificación de consejero independiente de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda reelegir a D. Ernesto Zedillo y Ponce de León como consejero de la Sociedad por el plazo legal y estatutario de cuatro años.

En Madrid, a 26 de febrero de 2016

INFORME INDIVIDUAL QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE D. GLEN MORENO INCLUIDA EN EL PUNTO 5.9 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DIAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de nombramiento de D. Glen Moreno.

Esta propuesta forma parte, a su vez, de la propuesta de ratificación, reelección y nombramiento de otros consejeros de la Sociedad, que ha sido valorada conjuntamente en un informe marco. En este informe se valora individualmente el perfil profesional del candidato.

II. Antecedentes.

El nombramiento de D. Glen Moreno como consejero de la Sociedad se propone por primera vez a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 31 de marzo y 1 de abril, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

El acuerdo del Consejo de Administración se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo

III. Experiencia y valía profesional de D. Glen Moreno

Glen Moreno es presidente de Virgin Money plc, Consejero de Fidelity International y senior advisor de HSBC.

Desde 2005 hasta finales de 2015 ha sido Presidente de Pearson plc, hasta abril de 2014 Vicepresidente de FRC y hasta Mayo de 2012 Vicepresidente y Consejero senior independiente de Lloyds Banking Group. También ha sido consejero senior independiente de Man Group plc y Presidente de UKFI. Desde 1987 hasta 1991 ha sido *chief executive* de Fidelity International y con anterioridad ejecutivo en Citigroup, donde estuvo 18 años en Europa y Asia.

Es miembro del patronato de Ditchley Foundation y Consejero de Royal Academy of Dramatic Art.

Licenciado en BA por la Universidad de Stanford con distinción, miembro de la Delhi University Rotary Foundation y doctor en derecho por Harvard.

El Sr. Moreno cuenta con una amplia experiencia en el mundo empresarial y en el sector financiero.

IV. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Se propone que D. Glen Moreno tenga la condición de Consejero independiente de la Sociedad en base a los criterios establecidos por el artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital para la calificación de los Consejeros y a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

V. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas

“A propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Glen Moreno y, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con la calificación de consejero independiente de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda elegir a D. Glen Moreno como consejero de la Sociedad por el plazo legal y estatutario de cuatro años”.

En Madrid, a 26 de febrero de 2016

INFORME INDIVIDUAL QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE D^a. ELENA PISONERO RUIZ INCLUIDA EN EL PUNTO 5.10 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DIAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de nombramiento de D^a. Elena Pisonero Ruiz.

Esta propuesta forma parte, a su vez, de la propuesta de ratificación, reelección y nombramiento de otros consejeros de la Sociedad, que ha sido valorada conjuntamente en un informe marco. En este informe se valora individualmente el perfil profesional de la candidata.

II. Antecedentes.

El nombramiento de D^a. Elena Pisonero Ruiz como consejera de la Sociedad se propone por primera vez a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 31 de marzo y 1 de abril, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

El acuerdo del Consejo de Administración se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo

III. Experiencia y valía profesional de D^a. Elena Pisonero Ruiz

Con más de 29 años de experiencia en el campo público y el privado, Elena Pisonero ha prestado servicios para Siemens, EY, Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y Pymes. Ha sido Embajadora de España en la OCDE y socia de KPMG.

Actualmente es Presidenta de Hispasat, Consejera de Hisdesat, Consejera independiente de Catenon y presidenta del Consejo Asesor de la consultora estratégica digital RocaSalvatella.

Asimismo, se implica de una manera voluntaria en proyectos que aporten en la sociedad. Es miembro del Consejo Científico del Real Instituto Elcano y directora del Proyecto para la Empresa Mediana del Círculo de Empresarios.

En el año 2000 recibió la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica que otorga su Majestad el Rey de España y la Legión de Honor de Francia.

Se licenció en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma (1986) y ha cursado programas directivos en prestigiosas escuelas de negocios internacionales como INSEAD (2013) Columbia (2011), Harvard (2009) y Stanford (2008). Habla inglés y francés y tiene amplios conocimientos de portugués.

D^a. Elena Pisonero Ruiz cuenta con amplia experiencia tanto en el sector público como en el sector privado y en el ámbito de las nuevas tecnologías, especialmente en el ámbito digital.

IV. Categoría de consejero a la que debe ser adscrita

Se propone que D^a. Elena Pisonero Ruiz tenga la condición de Consejera independiente de la Sociedad en base a los criterios establecidos por el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital para la calificación de los Consejeros y a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

V. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas

“A propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración propone nombrar Consejera de la Sociedad a D^a Elena Pisonero Ruiz y, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con la calificación de consejera independiente de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda elegir a D^a Elena Pisonero Ruiz como consejera de la Sociedad por el plazo legal y estatutario de cuatro años”.

En Madrid, a 26 de febrero de 2016

INFORME INDIVIDUAL QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE D^a. BLANCA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ INCLUIDA EN EL PUNTO 5.11 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de nombramiento de D^a. Blanca Hernández Rodríguez.

Esta propuesta forma parte, a su vez, de la propuesta de ratificación, reelección y nombramiento de otros consejeros de la Sociedad, que ha sido valorada conjuntamente en un informe marco. En este informe se valora individualmente el perfil profesional de la candidata.

II. Antecedentes.

El nombramiento de D^a. Blanca Hernández Rodríguez como consejera de la Sociedad se propone por primera vez a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 31 de marzo y 1 de abril, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

El acuerdo del Consejo de Administración se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo

III. Experiencia y valía profesional de D^a. Blanca Hernández Rodríguez

D^a. Blanca Hernández Rodríguez es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla. Licenciada en Humanidades por la Universidad Europea de Madrid y Máster Universitario en Finanzas por CUNEF.

Miembro del Consejo de Administración de Ebro Foods, de la Comisión de Selección y Retribución y de la Comisión de Auditoría. Desde el 2006 es Presidenta de la Fundación Ebro Foods dando apoyo también a las actividades de RSC de la compañía.

Con un conocimiento profundo de inversión y mercados cotizados, acumula más de 20 años de experiencia en el sector financiero. Inició su carrera profesional en el grupo Arcalia y posteriormente asumió la puesta en marcha y dirección de un *family office* (Grupo Hisparroz). En la actualidad es Consejera Delegada y fundadora de Magallanes Value Investors, SGIIC, S.A., gestora de activos bajo filosofía de inversión value, a largo plazo y que gestiona más de €500m de AUM en varios fondos de inversión y de pensiones.

Es patrona, entre otros, de Fundación Capacis, proyecto Hombre de Sevilla, Banco de Alimento de Sevilla, Fundación Emplea. Pertenece al Consejo asesor de Balia y del BBVA de la dirección territorial Sur.

IV. Categoría de consejero a la que debe ser adscrita

Se propone que D^a. Blanca Hernández Rodríguez tenga la condición de Consejera independiente de la Sociedad en base a los criterios establecidos por el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital para la calificación de los Consejeros y a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

V. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas

“A propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración propone nombrar Consejera de la Sociedad a D^a Blanca Hernández Rodríguez y, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con la calificación de consejera independiente de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda elegir a D^a Blanca Hernández Rodríguez como consejera de la Sociedad por el plazo legal y estatutario de cuatro años”.

En Madrid, a 26 de febrero de 2016

INFORME INDIVIDUAL QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE D. ALFONSO RUÍZ DE ASSIN CHICO DE GUZMÁN INCLUIDA EN EL PUNTO 5.12 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

I. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de nombramiento de D. Alfonso Ruíz de Assin Chico de Guzmán.

Esta propuesta forma parte, a su vez, de la propuesta de ratificación, reelección y nombramiento de otros consejeros de la Sociedad, que ha sido valorada conjuntamente en un informe marco. En este informe se valora individualmente el perfil profesional del candidato.

II. Antecedentes.

El nombramiento de D. Alfonso Ruíz de Assin Chico de Guzmán como consejero de la Sociedad se propone por primera vez a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 31 de marzo y 1 de abril, en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

El acuerdo del Consejo de Administración se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo

III. Experiencia y valía profesional de D. Alfonso Ruíz de Assin Chico de Guzmán

D. Alfonso Ruíz de Assin Chico de Guzmán, de profesión abogado, después de desarrollar su carrera profesional en el Banco Urquijo, ha sido en los últimos 29 años Secretario General de la Asociación Española de Radiodifusión Comercial, patronal que defiende los criterios e intereses de práctica totalidad de las 2.000 emisoras de radio de titularidad privada y financiación comercial de nuestro país.

Fue el fundador en Bruselas, hace 25 años, de la Asociación Europea de Radio, entidad que representa ante la Comisión, el Parlamento y el Consejo de Europa a más de 5.000 emisoras privadas de 13 países europeos en asuntos como las políticas sobre el espectro radioeléctrico, las políticas comerciales, la relación con las emisoras públicas y los derechos de propiedad intelectual. En todos estos años ha sido miembro del Consejo Ejecutivo como Vicepresidente, Presidente en dos mandatos y, a su retirada de la Asociación Española, ha sido nombrado Presidente de Honor de la Asociación Europea de Radio.

Finalmente ha sido durante veintinueve años Vicepresidente de la Asociación Internacional de Radiodifusión, de la que también fue Presidente en un mandato, institución que, con sede en Montevideo, representa a más de 15.000 emisoras de Radio y Televisión de las Américas, entre ellas las de EEUU, Brasil, Colombia, Venezuela, Chile, México y Argentina y cuya función es la defensa de la Libertad de Expresión y los aspectos regulatorios en América, tanto de la Radio como de la Televisión.

En todos estos años ha sido miembro de la Comisión Permanente del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones.

En la actualidad es Consejero Independiente de DTS-Movistar+, del Grupo Telefónica.

El Sr. Ruíz de Assin cuenta con amplia experiencia en el sector de la radio y en el ámbito jurídico y de gobierno corporativo.

IV. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Se propone que D. Alfonso Ruíz de Assin Chico de Guzmán tenga la condición de Consejero independiente de la Sociedad en base a los criterios establecidos por el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital para la calificación de los Consejeros y a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

V. Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la junta general de accionistas

“A propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Alfonso Ruíz de Assin Chico de Guzmán y, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con la calificación de consejero independiente de la Sociedad, a los efectos del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda elegir a D. Alfonso Ruíz de Assin Chico de Guzmán como consejero de la Sociedad por el plazo legal y estatutario de cuatro años”.

En Madrid, a 26 de febrero de 2016